

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2019-97637290APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2019-97637290- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 28.596 – FACTOR AG ANTIÁCIDO; 30.125 – FACTOR AG ANTIESPASMÓDICO y 26.533 – FACTOR AG / FACTOR AG FORTE (Forma farmacéutica: comprimidos y emulsión).

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 28.596 – FACTOR AG

ANTIÁCIDO; N° 30.125 – FACTOR AG ANTIESPASMÓDICO y N° 26.533 – FACTOR AG / FACTOR AG FORTE (Forma farmacéutica: comprimidos y emulsión), todos con vigencia hasta el 30/11/2024; de titularidad de la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTICULO 3°. –Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-97637290- -APN-DGA#ANMAT